

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
Nº 006-2023-MPSM

CH-TI- 00055 - 2023.

Tarapoto, 08 de febrero del 2023.

VISTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria N° 003-2023-MPSM, celebrada con fecha 08 de febrero de 2023, debatió el Dictamen N° 001-2023-COPD-MPSM, que remite propuesta incorporación de un artículo de la Ordenanza Municipal N° 034-2021-MPSM, debiendo decir creación de la Municipalidad del Centro Poblado Bello Horizonte; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, puesta a debate el Dictamen N° 001-2023-COPD-MPSM, mediante el cual se remite la propuesta de incorporación de un artículo de la Ordenanza Municipal N° 034-2021-MPSM, en el cual se debe incorporar el texto "creación de la Municipalidad del Centro Poblado Bello Horizonte". El Concejo advierte que lo que se debe proponer en el citado dictamen es modificar la aludida ordenanza municipal; en consecuencia resulta pertinente que el referido dictamen sea derivado a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial para que proceda a la corrección correspondiente.

POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal APROBÓ, por Unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°. – APROBAR, que baje a Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial el Dictamen N° 001-2023-COPD/MPSM, para un mejor análisis del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE:

C.c
AL;
GM;
SG;
OIS;
OII y
Archivo



LLUNI PERBAPINEDO
ALCALDESA